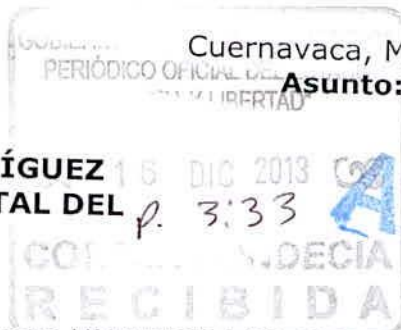




Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/1027/2013



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Mor., a 10 de Diciembre de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

DR. J. ALEJANDRO RAMOS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL
NIÑO MORELENSE.
PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número HNAM/DDA/CASJ/606/2013, recibido con fecha nueve de diciembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Reglamento de la Unidad de Información Pública del Hospital del Niño Morelense**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

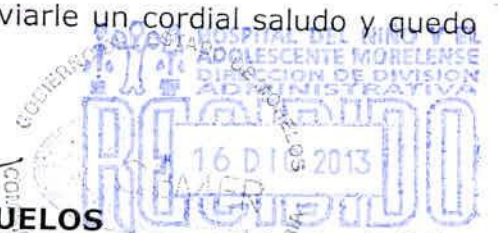
Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

*Recibido por Concejal
MIR
16-12-13*

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP - C.P. Angelica M. Vega.- Directora de División Administrativa del Hospital del Niño Morelense - Para su conocimiento
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Suplente de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.

Archivo/maillatino
EBO/S/D/BI/AAA:

15:20
FOLIO:



CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

